



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Estado No. 121

Fecha: 25 de septiembre de 2019

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2012-00077	Reparación Directa	Víctor Manuel Barrera Quinchia	Municipio de San Pedro	24/09/2019	Auto	Principal	Se ordena obedecer lo resuelto por el superior
2.	2015-00033	Proceso Ejecutivo	Alcides Rafael Vergara Gómez	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección	24/09/2019	Auto	Principal	Se corrige fecha del auto que rechazó por improcedente los motivos de excepciones de mérito. No se tramita recurso de reposición. Se concede recurso de apelación
3.	2016-00193	Reparación Directa	Osvaldo Antonio Flórez Camargo y otros	Municipio de Santiago de Tolú	24/09/2019	Auto	Principal	Se ordena obedecer lo resuelto por el superior
4.	2017-00145	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Elver de Jesús de los Reyes Cadrazco Salcedo	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG	24/09/2019	Auto	Principal	Se admite la reforma de la demanda
5.	2018-00038	Reparación Directa	Vielce Enrique Vitola Camacho y otros	Instituto Nacional Penitenciario y	24/09/2019	Auto	Principal	Se concede término para que se

				Carcelario, Hospital Universitario de Sincelejo, CAPRECOM E.I.C.E. en Liquidación				demuestre que faculta de conferir poder en nombre del INPEC. Se declara sucesión procesal y se reconoce poder
6.	2018-00327	Reparación Directa	Georgina María Baldovino Rodríguez y otros	Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional – Ejercito Nacional, UARIV, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	24/09/2019	Auto	Principal	Se admite la demanda
7.	2019-00316	Proceso Ejecutivo	Javier Enrique Jiménez Oviedo	Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.	24/09/2019	Auto	Principal	Se ordena la suspensión del proceso por intervención forzosa decretada por la Superintendencia Nacional de Salud

Se publica hoy 25 de septiembre de 2019, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Original firmado

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
Secretaria